



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

D. PEDRO ZAMORA SEGURA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

RESUELVO en ejercicio de las competencias establecidas en la DA 2ª LCSP-

INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE UN VEHÍCULO TIPO INDUSTRIAL DUMPER BARREDORA PARA OBRAS Y SERVICIOS". REF. EXP. 2023/049530/006-202/00002

APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR DICHO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y ULTERIOR EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

Mediante el presente se acuerda el inicio de expediente de contratación de contrato administrativo de suministro de un vehículo tipo industrial Dumper Barredora para obras y servicios mediante procedimiento abierto simplificado.

Este contrato tiene por objeto el suministro, mediante arrendamiento (renting) y de servicio de mantenimiento de un vehículo tipo industrial DUMPER BARREDORA con destino al área de obras y servicios del Ayuntamiento de Garrucha. Vehículo que debe cumplir con todas las características señaladas en el Pliego Técnico.

En virtud de este contrato la Administración tiene derecho al uso del bien financiado y como contrapartida tendrá que pagar una serie de cuotas periódicas, incluyendo al término del contrato una opción de compra.

En concreto, el art. 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece imperativamente el ejercicio, como competencia propia del Ayuntamiento, LA LIMPIEZA VIARIA.

La razón que justifica la presente contratación se encuentra en la necesidad de disponer de una máquina barredora para el adecuado desempeño de las competencias municipales en el Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Garrucha, al que irá destinada, dada la carencia de este tipo de maquinaria que tiene el servicio de limpieza viaria del municipio, y al aumento de las vías públicas que se ha producido en los últimos diez años, así como el estado de deterioro de alguna de ellas generando más polvo suspendido. Con esta adquisición se pretende satisfacer la necesidad de disponer de un servicio de limpieza viaria de calidad para prestar a todos los ciudadanos del municipio.

De conformidad con el art. 99.3 b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, no procede la división en lotes del objeto del contrato, dado que ello dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y conllevaría un riesgo para su correcta ejecución al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones

Por otro lado, el importe del contrato, permite que concurren a la licitación pequeñas y medianas empresas (PYMES) sin merma de la concurrencia.

Contrato administrativo de suministros tal y como dispone el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Se determina que el precio y valor estimado del contrato objeto de licitación es el siguiente:

Presupuesto base de licitación (P.B.L.):

Asciende a 203.289,49 con el siguiente desglose:

Base	21% IVA	Total
71.107,00	14. 932,47	86.039,47

Código Seguro De Verificación	HOLyMGjDQ5q/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/11/2023 13:28:26
Observaciones	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/11/2023 13:22:26
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HOLyMGjDQ5q%2FVaKt jKSMeg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Importe mensual sin IVA	Importe mensual con IVA	Importe Anual sin IVA	Importe 47 plazos sin IVA	Importe 47 plazos con IVA
1481,00	1792,01	17.772,00	69.607,00	84224,47

Valor residual cuota final Sin IVA	Valor residual cuota final con IVA
1.500,00 euros	1815,00 euros

En el valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta las 47 mensualidades fijas, a mes vencido, más una final, por importe superior, que corresponderá con el valor residual, donde se podrá ejercer la opción de compra.

El pago del servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada. El pago se efectuará en los siguientes vencimientos: Mensualmente.

Aplicación presupuestaria : 163-20300 Arrendamientos de maquinaria, utillaje e instalaciones.

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO AÑOS, según se detalla en los Pliegos Administrativos y Técnicos.(48 meses)

Expediente de Contratación Administrativa, se inicia mediante Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO , al ser el valor estimado del contrato inferior a 140.00,00€. Acreditada en consecuencia la necesidad de Publicación de anuncio de Licitación conforme al art. 135 LCSP y 159.2 del mismo precepto y convocatoria del presente procedimiento en el que el plazo de presentación de las solicitudes será de QUINCE DÍAS NATURALES desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante conforme al art. 156.

De conformidad con la DA 2ª LCSP se determina que dicho contrato al no exceder del 10% de los recursos ordinarios es competencia material para el inicio del procedimiento de licitación y adjudicación como órgano de contratación Alcaldía.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la DA 2ª de la LCSP y art. 21 LRBRL los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se ACUERDA

PRIMERO.- Acordar el inicio de expediente de contratación administrativa de suministro mediante arrendamiento (renting) y de servicio de mantenimiento de un vehículo tipo industrial Dumper Barredora para obras y servicios mediante procedimiento abierto simplificado **REF. EXP. 2023/049530/006-202/00002**

SE ACUERDA el inicio del referido expediente e inicio de procedimiento de licitación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO tal y como dispone el artículo 159 LCSP

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro mediante arrendamiento (renting) de un vehículo tipo industrial Dumper Barredora para obras y servicios mediante procedimiento abierto simplificado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 124 LCSP se acuerda la aprobación e incorporación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que rigen el referido contrato. El procedimiento de tramitación será abierto.

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria **163-20300 Arrendamientos de maquinaria, utillaje e instalaciones.** Asimismo, el órgano competente en materia presupuestaria reservará los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.

Código Seguro De Verificación	HOLyMGjDQ5q/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/11/2023 13:28:26
Observaciones	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/11/2023 13:22:26
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HOLyMGjDQ5q%2FVaKt jKSMeg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

CUARTO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al art. 347 LCSP para que en el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación se puedan presentar ofertas.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención Municipal y Unidad de Contratación del EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA

SEXTO.- Procédase a la práctica de la notificación, y se ordena la Publicación del Anuncio de Licitación, mediante la publicación en el Perfil del Contratante, según el art. 159.2 y 63 LCSP, para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del presente Acto.

Y procédase a la práctica de la notificación y comunicación a Pleno de la Corporación vía Junta de Gobierno Local a fin de tutelar el control y fiscalización de actos de Alcaldía.

Se ACUERDA Y APRUEBA el inicio del referido procedimiento de licitación, procedimiento abierto simplificado y pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen el presente expediente de contratación del sector público.

EN GARRUCHA A FECHA DE FIRMA DIGITAL.

EL ALCALDE PRESIDENTE

ANTE MI

D. PEDRO ZAMORA SEGURA

SECRETARIO GENERAL.

A PLATAFORMA DE CONTRATACION Y PERFIL DEL PERFIL DEL CONTRATANTE, según el art. 63 LCSP

Código Seguro De Verificación	HOLyMGjDQ5q/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/11/2023 13:28:26	
Observaciones	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/11/2023 13:22:26	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HOLyMGjDQ5q%2FVaKt jKSMeg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			